1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se elaboran los estudios previos con el objetivo de justificar de manera integral, detallada y técnicamente robusta la contratación de un periodista investigativo como apoyo especializado a la Asociación en la elaboración y la presentación de informes relacionados con procesos de contratación de alto impacto institucional y social. En este orden, el presente documento permite dejar trazabilidad completa de la decisión administrativa, considerando el impacto institucional, los riesgos asociados, el marco normativo aplicable y las medidas de control definidas, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Recuérdese, al respecto, que Computadores para Educar es una Asociación constituida por entidades públicas, en ese orden es una entidad descentralizada de segundo orden, vigilada por la Contraloría General de la República, cuya misión implica la gestión de recursos públicos, la ejecución de políticas públicas y la interacción con múltiples actores, lo que incrementa su exposición a riesgos operativos, legales, financieros y reputacionales, además de que su actuar impacta el entorno social, en particular, aunque sin limitarse a esto, en aspectos educativos asociados al uso de la tecnología en los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje.

La Oficina de Auditoría Interna, que depende de la alta dirección, cumple un rol estratégico, no solo de verificación posterior, sino de prevención, detección temprana y gestión de riesgos críticos, incluyendo riesgos de corrupción y reputacionales. En este sentido, la Dirección Ejecutiva ha considerado pertinente fortalecer la capacidad técnica de la Oficina Auditoría Interna para adelantar análisis e indagaciones de los hechos denunciados en vigencias anteriores o alertas de presuntas irregulares, en otros casos, con el objeto de establecer que riesgos asociados a la contratación se materializaron y conservar un documento contentivo de lo evidenciado con el fin de evitar que se vuelvan a cometer hechos como los encontrados.

En este orden, la naturaleza de las actividades que fueron encomendadas, a desarrollar por la Oficina de Auditoría Interna, particularmente aquellas relacionadas con investigaciones internas, análisis de denuncias, evaluación de riesgos de corrupción y gestión del riesgo reputacional, exigen de un profesional con experiencia y experticia en esa materia, con capacidades técnicas altamente especializadas en la recolección, el análisis, el contraste y la sistematización de información compleja, con lo cual no cuenta dicha Oficina, tal y como consta en la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

certificación expedida por la jefe de la oficina de Talento Humano, con fecha enero 21 de 2026

En efecto, dichas actividades demandan un perfil con formación profesional en periodismo o comunicación social, con trayectoria comprobada en investigaciones, manejo de fuentes abiertas, análisis documental y reconstrucción de hechos de alto impacto, competencias que no se suplen con perfiles genéricos ni con funciones ordinarias del personal de planta, se reitera, requisitos que cumple el IVAN SERRANO ALMEYDA quien cumple con el perfil requerido, esto comunicador social y la experiencia y experticia para ejecutar el objeto contractual.

Si bien las funciones de la Oficina de Auditoría Interna son de carácter permanente, las actividades de que se viene hablando objeto de estos estudios previos tienen una naturaleza ocasional y de apoyo a la gestión, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto no implican el ejercicio de funciones administrativas propias de un empleo, sino el acompañamiento especializado requerido para atender el objeto del contrato.

De otro lado, conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, es dable a Asociación Computadores para Educar contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, como ocurre en el presente caso en que se certifica que el análisis de la hoja de vida de la correspondiente persona natural da cuenta de que tiene la idoneidad necesaria para ejecutar cabalmente el contrato a ser celebrado.

La presente contratación se enmarca en la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, diferentes a los de consultoría, derivados del cumplimiento de las funciones de la Asociación, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Finalmente, la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de Computadores para Educar – Vigencia 2026.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Asociación para la recopilación, el análisis, la contrastación y la contextualización de información pública y de aquella suministrada por la entidad, relacionada con aquellos contratos que, directa o indirectamente, impactaron la imagen de Computadores para Educar.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales. En este orden, los servicios a ser contratados consisten en servicios profesionales especializados en periodismo investigativo, orientados al análisis, la documentación y la elaboración de productos periodísticos relacionados con casos relevantes de presunta corrupción, irregularidades administrativas y riesgos de integridad recientemente identificados en el ámbito de actuación de la entidad.

Ahora bien, la finalidad del contrato a celebrar es contribuir al fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, mediante la producción de contenidos periodísticos rigurosos, basados en hechos verificables, fuentes confiables y análisis documental, sin que ello implique la adopción de decisiones administrativas ni el ejercicio de funciones propias de los órganos de control.

Como puede verse, la naturaleza de las actividades a ser desarrolladas por el contratista son las de un servicio profesional especializado de carácter temporal, que será ejecutado de manera autónoma e independiente, bajo la responsabilidad técnica y metodológica del contratista, sin que exista subordinación laboral ni se configure vínculo de empleo con la entidad, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable.

El alcance del trabajo comprende la recopilación, el análisis, la contrastación y la contextualización periodística de información pública y de aquella suministrada por la entidad, así como la elaboración de informes, dossiers o productos periodísticos estructurados, debidamente soportados. En ningún caso, este trabajo sustituye, interfiere o reemplaza las funciones propias de la Auditoría Interna, la Oficina Jurídica, los órganos de control o las autoridades disciplinarias, fiscales o judiciales competentes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

De otra parte, el desarrollo de las actividades se realizará bajo principios éticos del periodismo investigativo, aplicando metodologías de verificación de fuentes, análisis de datos y contrastación documental, con observancia estricta de la reserva legal, la protección de datos personales y el debido proceso, conforme a la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso se enmarca en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trata de actividades que demandan idoneidad, experiencia y experticia especializada.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección aplicable en el presente caso es la *contratación directa*, en virtud de lo dispuesto en el siguiente marco normativo. En primer lugar, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que: *"La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…".*

A su vez, el citado artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015 establece que: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*, precisando que: *"En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…".*

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual corresponde a:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
V. Declaratoria de desierta de la licitación. ____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos/ convenios interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X

e) Mínima cuantía _____

a) Otros _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80	8016	80161500 Servicios de apoyo gerencial
80	8011	80111600- Servicios de personal temporal

ódigo y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80	8016	80161500 Servicios de apoyo gerencial
80	8011	80111600- Servicios de personal temporal

3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica por tratarse de una contratación directa.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corresponde a la persona a ser contratada comprometer sus capacidades en periodismo investigativo, manejo de fuentes abiertas, análisis documental y reconstrucción de hechos de alto impacto. En este orden, comprometerá su capacidad profesional en la elaboración de productos periodísticos relacionados con casos relevantes de presunta corrupción, irregularidades administrativas y riesgos de integridad recientemente identificados en el ámbito de actuación de la entidad.

Así las cosas, la capacidad técnica del futuro contratista se reflejará en la recopilación, el análisis, la contrastación y la contextualización periodística de información pública y de aquella suministrada por la entidad, así como en la elaboración de informes, dossiers o productos periodísticos estructurados, debidamente soportados.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

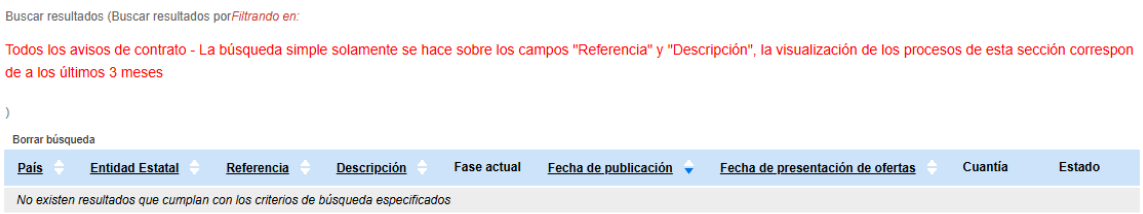
5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las entidades estatales el deber de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, se procede a efectuar el análisis del sector económico correspondiente al servicio a contratar, cuyo objeto consiste en:

"Prestar servicios especializados como periodista a la Asociación en la elaboración de productos periodísticos relacionados con casos relevantes de presunta corrupción, irregularidades administrativas y riesgos de integridad recientemente identificados en el ámbito de actuación de la entidad."

Con el propósito de determinar la situación actual del sector relacionado con este objeto, se llevó a cabo un análisis que incluyó, entre otros aspectos, la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades estatales, consultadas a través del portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con características técnicas y objetos comparables.

Así mismo, cabe resaltar que se suscribieron contratos con objeto y condiciones similares al de la presente contratación, con los cuales fue plenamente cubierta la necesidad de CPE. A continuación, se relaciona soporte de no encontrar contratos con objetos similares.


Buscar resultados (Buscar resultados por*Filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección correspon de a los últimos 3 meses

)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad

económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones". Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

c) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)".

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, las cuales son necesarias para el funcionamiento de la economía

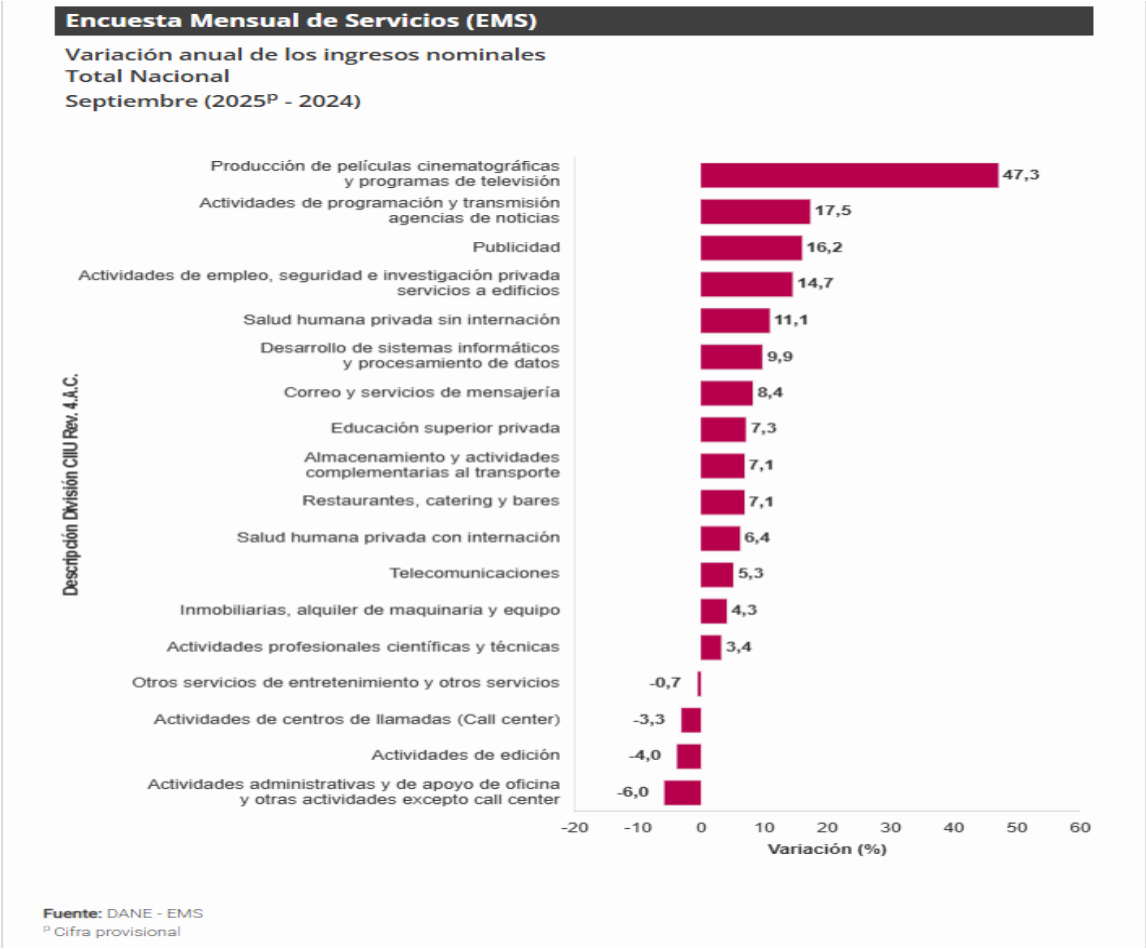
SECTOR SERVICIOS

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a octubre de 2025 emitido el 15 de diciembre de 2025, se puede evidenciar lo siguiente: En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Imagen 1. EMS – octubre 2025



De igual manera, a partir de la EMS se observó que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 72% de los subsectores

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Imagen 2. Variación anual de ingresos – octubre 2025

Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

ᵖ Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

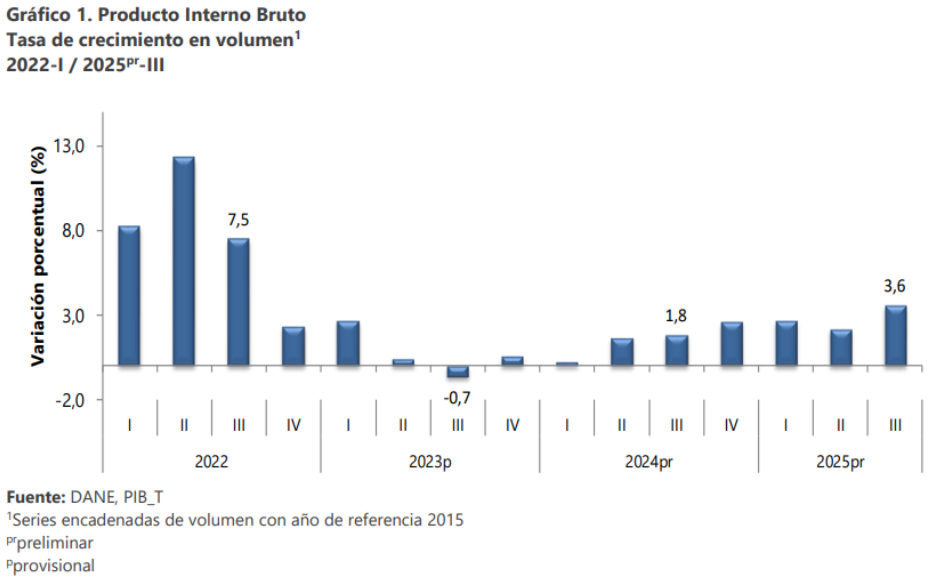
EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

PIB DESDE EL SECTOR SERVICIOS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen 3. PIB – III Trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

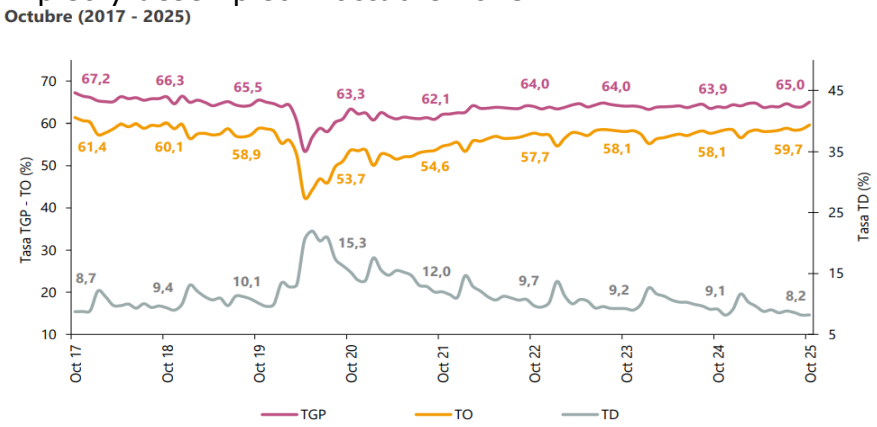
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Imagen 4. Empleo y desempleo – octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Imagen 5. Distribución población Empleo y desempleo – octubre 2025

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

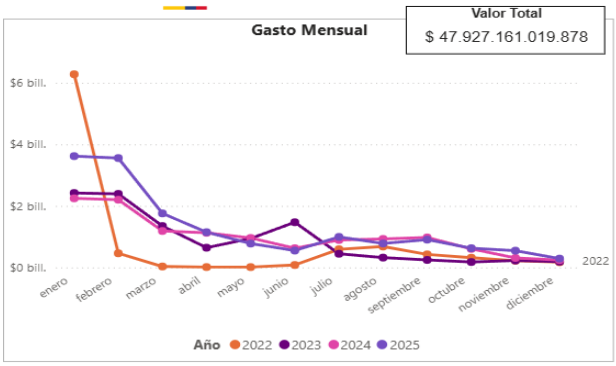
EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

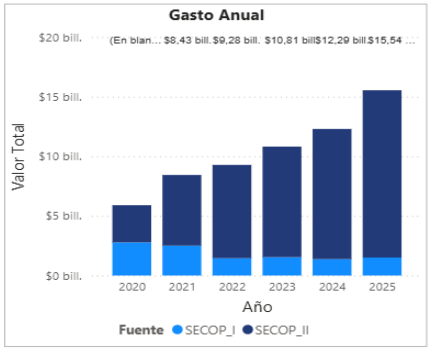
ANÁLISIS DE DEMANDA

A enero de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), a través de su Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, ha fortalecido las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta en el ámbito de la compra pública. Estas herramientas, actualizadas el 30 de diciembre de 2025, permiten a las entidades estatales y proveedores comprender mejor el comportamiento histórico de compras y las dinámicas del mercado de oferta y demanda, facilitando la toma de decisiones estratégicas en los procesos de adquisición.

Para el presente estudio, CPE ha determinado analizar el código UNSPC 80111600 bajo las siguientes consideraciones:

- Código de consulta UNSPC: 80111600
- Vigencias de consulta: año 2022 a 2025
- Modalidad de contratación: Directa

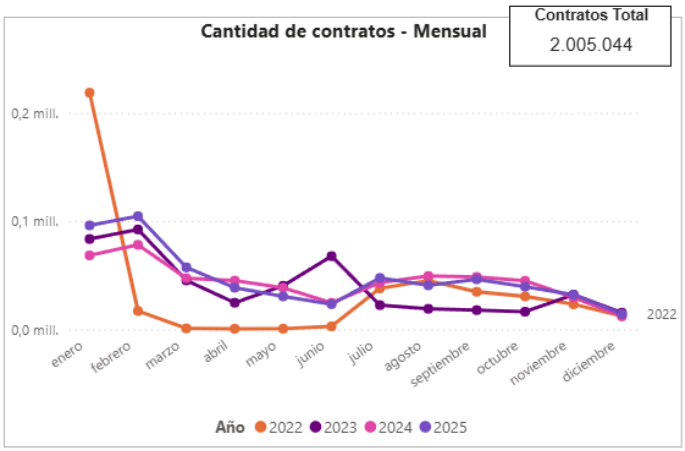


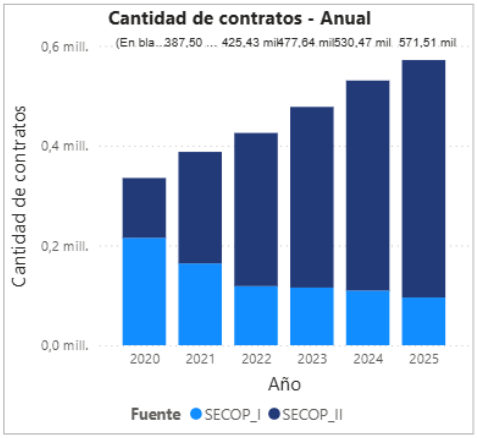


Consulta de MAE – Colombia Compra eficiente
Consultado el 13 de enero de 2026

De la anterior grafica se observa que bajo el código de consulta el año que tuvo mayor número de contratación fue el 2025 seguido del año 2024. Es importante señalar que en 2025 los valores registrados son significativos respecto a las demás vigencias.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA





Consulta de MAE – Colombia Compra eficiente
Consultado el 13 de enero de 2026

Es importante señalar que se han suscrito un total de 2.005.044 contratos con un gasto de $47.927.161.019.878, señalándose los meses de enero y febrero en el primer semestre, así como agosto y septiembre en el segundo semestre los meses que más se realizan contrataciones en este código UNSPC.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	425428	$9.278.458.612.172	19,36%	477642	$10.813.792.036.601	22,56%	530468	$12.294.156.381.058	25,65%	571506
Total	425428	$9.278.458.612.172	19,36%	477642	$10.813.792.036.601	22,56%	530468	$12.294.156.381.058	25,65%	571506

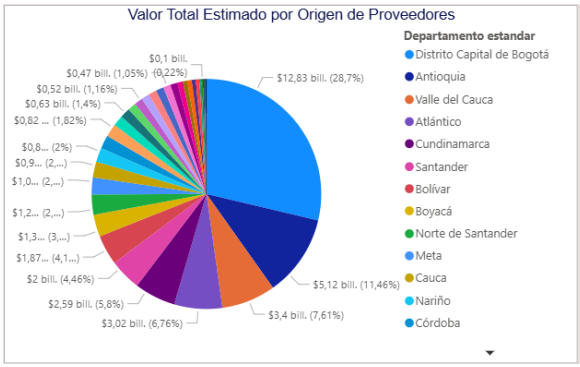
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

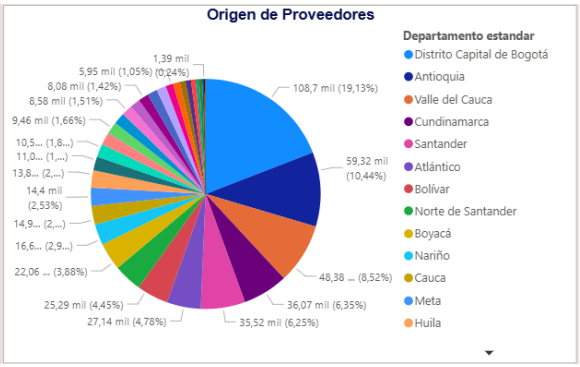
Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	22,56%	530468	$12.294.156.381.058	25,65%	571506	$15.540.753.990.047	32,43%	2005044	$47.927.161.019.878	100,00%
Total	22,56%	530468	$12.294.156.381.058	25,65%	571506	$15.540.753.990.047	32,43%	2005044	$47.927.161.019.878	100,00%

Consulta de MAE – Colombia Compra eficiente
Consultado el 13 de enero de 2026

- Vigencia 2022: Se han suscrito 425.428 contratos con un valor de $9.278.458.612.172 (19,36%)
- Vigencia 2023: Se han suscrito 477.642 contratos con un valor de $10.813.792.036.601 (22,56%)
- Vigencia 2024: Se han suscrito 530.468 contratos con un valor de $12.294.156.381.058 (25,65%)
- Vigencia 2025: Se han suscrito 571.506 contratos con un valor de $15.540.753.990.047 (32,43%)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA





Consulta de MAE – Colombia Compra eficiente
Consultado el 13 de enero de 2026

De lo presentado, se puede evidenciar que el mayor número de proveedores este concentrado en la Ciudad de Bogotá (19,13%) seguido de Antioquia con un 10,44%).

ANALISIS DE OFERTA

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Valor del Contrato	URLProceso
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.5911980	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la G	Prestación de servicios	Contratación directa	02/09/2024	08/08/2024	$ 18.900.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5616801&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.3516378	Prestar los servicios profesionales como comunicadora social en la Emisora institucional	Prestación de servicios	Contratación directa	01/28/2022	07/27/2022	$ 18.600.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2786948&isFrom

		Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la						PublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CARTAGO	CO1.PCCNTR.4833447	restación de servicios de apoyo en las actividades periodisticas de la Oficina de Comunicaciones realizadas en los medios radiales; en desarrollo del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD; SOBR	Prestación de servicios	Contratación directa	03/31/2023	12/31/2023	$ 16.740.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4250935&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.4674350	Prestar los servicios profesionales como comunicadora social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	03/13/2023	12/12/2023	$ 27.900.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4055614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

MINCIENCIAS	CO1.PCCNTR.1259576	Prestar servicios profesionales como camarografo; fotografo y edición; así como el apoyo de actividades periodisticas en los procesos de comunicación del Ministerio de CTeI.	Prestación de servicios	Contratación directa	01/07/2020	06/26/2020	$ 25.066.199,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1027650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.5101791	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	06/21/2023	12/20/2023	$ 18.500.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4597577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.6761318	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la G	Prestación de servicios	Contratación directa	09/13/2024	12/27/2024	$ 11.025.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6709930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IDARTES	CO1.PCCNTR.1781409	Prestar los servicios profesionales a la Subdireccion de Equipamientos Culturales; en	Prestación de servicios	Contratación directa	08/24/2020	04/23/2021	$ 28.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1400223&isFrom

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		la elaboracion de noticias; boletines informativos; cronicas periodisticas; asi como en el desarrollo de actividades encaminadas a la implementacion de la estrategia de prensa; promocion; divulgacion de los eventos						PublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CARTAGO	CO1.PCCNTR.4833615	Prestación de servicios de apoyo en las actividades periodisticas de la Oficina de Comunicaciones en desarrollo del proyecto denominado MPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD; SOBRE LAS ACCIONES DESARROLADAS POR LA	Prestación de servicios	Contratación directa	03/31/2023	12/31/2023	$ 16.740.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4250552&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.5913544	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	02/13/2024	08/12/2024	$ 18.900.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5618648&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		Gobernacion de No						
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR. 3441999	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	01/28/2022	07/27/2022	$ 18.600.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2727927&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR. 6245848	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la G	Prestación de servicios	Contratación directa	04/25/2024	08/24/2024	$ 12.600.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6021043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR. 3971404	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina	Prestación de servicios	Contratación directa	09/01/2022	12/15/2022	$ 10.850.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3211904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		asesora de comunicaciones y prensa de la						
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.3991795	Prestar los servicios profesionales como comunicadora social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	09/06/2022	12/05/2022	$ 9.300.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3236731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.4674491	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la G	Prestación de servicios	Contratación directa	03/06/2023	12/05/2023	$ 27.900.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4055631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.4544849	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades	Prestación de servicios	Contratación directa	02/03/2023	06/02/2023	$ 12.400.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3910841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la G						
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	CO1.PCCNTR.3043436	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Planeación a través de la Dirección Casa Delegada en Bogota DC mediante el acompañamiento en las gestiones periodisticas y redaccion de notas en distintos medios de comunicacion del territorio nacional.	Prestación de servicios	Contratación directa	11/18/2021	12/27/2021	$ 4.522.667,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Gobernación Norte de Santander*	CO1.PCCNTR.7529723	Prestar los servicios profesionales como comunicador social en la Emisora institucional Norte Stereo 91.2FM para la producción; realización y coordinación periodística de los diferentes espacios; asi mismo; apoyar las actividades periodisticas en la Oficina asesora de comunicaciones y prensa de la	Prestación de servicios	Contratación directa	02/21/2025	12/30/2025	$ 39.266.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7678358&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Con base en lo anterior, se pudo evidenciar que el valor de la propuesta presentada por **IVÁN SERRANO**, así como el presupuesto asignado para la presente contratación, son acordes al mercado. En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes mencionados, la entidad ha establecido como valor de los honorarios de referencia la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**, incluido IVA, que se pagarán por producto entregado, a razón de un producto por mes.

5.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la presente contratación hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE**, incluido IVA, así como todos los costos, directos e indirectos, en que incurra **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el **Contrato,** así como la asunción de los riesgos.

5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **7926 del 26 de enero de 2026**, por valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE,** incluido IVA. Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). Funcionamiento.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FORMACIÓN, EXPERIENCIA E IDONEIDAD

6.1 Requisitos Habilitantes

No aplica por tratarse de una contratación directa.

6.1.1 Capacidad jurídica

La capacidad jurídica se entiende como la posibilidad que tienen las personas, naturales o jurídicas, para comprometerse, entre otros mecanismos, a través de la celebración de contratos, generando situaciones con efectos jurídicos, esto es, creando, modificando o extinguiendo obligaciones.

6.1.2 Capacidad financiera

No aplica por tratarse de una contratación directa.

6.1.3 Requisitos Técnicos en Formación académica

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

6.1.3.1 **Pregrado:** Profesional en Periodismo o Comunicación Social.

6.1.4 Requisitos de Experiencia

6.1.4.1 Experiencia General**:** más de quince (15) años.

6.1.4.2 **Experiencia Específica:** el contratista deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años en periodismo investigativo, con participación en investigaciones relacionadas con corrupción, denuncias ciudadanas y análisis de información sensible.

6.1.5 Verificación Hoja de vida.

Realizado el análisis correspondiente de la hoja de vida del señor **IVÁN DARÍO SERRANO ALMEYDA**, se encontró que acredita formación profesional como Comunicador Social – Periodista y una trayectoria profesional superior a veinte (20) años en periodismo investigativo. De la revisión efectuada se evidencia experiencia relevante en análisis de fuentes abiertas, reconstrucción de hechos complejos, elaboración de contenidos investigativos y participación en medios de comunicación de amplia trayectoria nacional, tal y como se presenta a continuación:

Experiencia Laboral (25 años – 10 meses – 1 día):

EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA (AÑOS – MESES – DÍAS)	TRASLAPE	OBSERVACIONES
Revista Cambio	Febrero 2024	Actualidad (20/01/2026)	1 – 11 – 20	No	Columnista.
Revista Cambio	Mayo 2022	Febrero 2024	1 – 9 – 0	No	Periodista de investigación y datos.
Cuestión Pública	Mayo 2020	Junio 2021	1 – 1 – 0	Sí	Traslapa con Noticias Uno (mayo 2020).
Noticias Uno – La Red Independiente	09/01/2014	31/05/2020	6 – 4 – 22	Sí	Traslape con Cuestión Pública en mayo 2020.
Noticias Uno – La Red Independiente	27/06/2012	31/12/2012	0 – 6 – 4	No	Periodista judicial.
Noticias RCN	17/06/2007	17/06/2012	5 – 0 – 0	No	Jefe sección Bogotá.

Videobase	22/01/2007	22/05/2007	0 – 4 – 0	No	Producción TV Senado.
Televideo	01/02/2006	04/11/2006	0 – 9 – 3	No	Realizador TV Senado.
CMI Televisión	16/01/2002	28/03/2003	1 – 2 – 12	No	Periodista CM&.
Programar Televisión	01/06/2000	31/12/2001	1 – 7 – 0	No	Noticiero de las 7.
CPS Televisión	03/01/2000	01/06/2000	0 – 4 – 29	No	Codirector Hora Cero.
CPS Televisión	01/12/1997	31/12/1999	2 – 1 – 0	No	Periodista Hora Cero.
Televisión Española	01/02/1995	29/11/1997	2 – 9 – 28	No	Asistente de producción.

6.1.6 Idoneidad

Con base en la verificación realizada, se concluye que el señor **IVÁN DARÍO SERRANO ALMEYDA** cumple y supera los requisitos definidos en el presente Estudio Previo, acreditando un perfil idóneo y técnicamente adecuado para apoyar a la Oficina de Auditoría Interna. En consecuencia, se certifica que el perfil analizado resulta conveniente para la entidad y contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

6.1.7 Requisitos Técnicos

No aplica por tratarse de una contratación directa.

7 SISTEMA DE PRECIOS

ÍTEM	HONORARIOS MENSUALES –	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Profesional Oficina de Auditoría Interna	$8.000.000	6 meses	$48.000.000
		VALOR TOTAL	$48.000.000

8 ADJUDICACIÓN

No aplica por tratarse de una contratación directa.

9 CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1 GENERALES

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

2) Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

3) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, el cuidado y la custodia de la información objeto del contrato.

4) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de LA ASOCIACIÓN, que requiera para la ejecución del contrato y, al finalizar el mismo, informar para su desactivación.

5) Colaborar en el suministro y la respuesta a las peticiones, las quejas, los reclamos o las sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley, y conforme al objeto del contrato y las obligaciones que de este se deriven.

6) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato, así como entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentren, en los informes de ejecución contractual, parcial o final.

7) Remitir informes periódicos e informe final detallado, en donde se relacionen las actividades realizadas y el avance de los trámites asignados.

8) Afiliarse, por su propia cuenta y riesgo, así como en calidad de contratista independiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar los correspondientes aportes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

9.1.2.ESPECIFICAS

1) Ejecutar el contrato en los términos previstos en su propuesta que hace parte integrante del contrato, así los previstos en el contrato y aquellos que le sean requeridos por el supervisor.

2) Presentar, para revisión y aprobación de la supervisión, dentro del plazo acordado entre las partes, un plan y un cronograma de trabajo para la entrega de los informes objeto del contrato, estableciendo, entre otros aspectos, la fecha, la estructura, el orden lógico, las líneas gruesas de contenido y la forma de presentación de los informes.

3) Elaborar el número de informes y dossiers estructurados que le indique la supervisión, con sus anexos y soportes verificables, así como con las recomendaciones que considere pertinentes.

4) Priorizar casos a partir de la documentación e información que le suministre el supervisor

5) Realizar la búsqueda y la depuración de fuentes abiertas y bases de datos públicas.

6) Llevar a cabo el análisis documental y la verificación cruzada de hechos, fechas, montos, actores y decisiones.

7) Construir líneas de tiempo, mapas de actores y matrices de evidencia.

8) Redactar dossiers e informes con anexos y soportes.

9) Presentar informes mensuales de las gestiones o actividades adelantadas y/o avances en las investigaciones, así como Dossier o producto periodístico estructurado sobre un caso priorizado, con anexos y matriz de evidencia.

10) Presentar las notas técnicas de verificación cuando surjan alertas puntuales de alta urgencia.

11) Presentar un informe final detallado que consolide productos, aprendizajes y recomendaciones de ruta documental. Los informes se entregarán en formato editable y en PDF, mientras que los anexos se organizarán con índice, numeración y control de versiones.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

12) Realizar entrevistas que considere necesarias, a trabajadores que hayan tenido relación con los procesos contractuales y administrativos materia del objeto del contrato.

13) Solicitarle a la Oficina de Auditoría Interna los links de los expedientes contractuales y administrativos, y demás documentación e información necesaria para la ejecución del contrato.

14) Desarrollar las actividades a su cargo bajo principios éticos del periodismo investigativo, aplicando metodologías de verificación de fuentes, análisis de datos y contrastación documental, con observancia estricta de la reserva legal, la protección de datos personales y el debido proceso, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

15) Todas las demás que le requiera el supervisor y la alta dirección para la cabal ejecución del objeto del contrato, aunque no estén expresamente especificadas en este.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., pero su ejecución se dará en el territorio nacional o donde el supervisor lo indique.

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

9.4 FORMA DE PAGO

CPE pagará al contratista el valor de los servicios prestados de la siguiente forma:

9.4.1 Un primer pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual y dossier 1 (Arranque, priorización y levantamiento de fuentes), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

9.4.2 Un segundo pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual y dossier 2

(Investigación y contraste documental de caso priorizado), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

9.4.3 Un tercer pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual y dossier 3 (Cruces de datos y verificación adicional), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

9.4.4 Un cuarto pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual y dossier 4 (Segundo ciclo de casos con ajuste por hallazgos), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

9.4.5 Un quinto pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual y dossier 5 (Cierre de investigaciones abiertas y validación de soportes), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

9.4.6 Un sexto y último pago, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), previa presentación del Informe mensual, dossier 6 e informe final (Consolidación, lecciones y recomendaciones), validado y aprobado por la supervisión del contrato.

Todos los pagos se efectuarán previa presentación de la factura electrónica de venta o documento soporte, en este último caso, para no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, junto con la evidencia del cumplimiento del pago a la seguridad social, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1) Factura electrónica de venta con las especificaciones técnicas que se le indiquen, y para el caso de los no obligados a facturar electrónicamente, el contratante le dispondrá el documento soporte correspondiente para el cobro.

2) El respectivo entregable, validado y aprobado por quien corresponda conforme a lo señalado en los documentos del contrato.

3) Planilla en estado pagada, acreditando el cumplimiento del pago a la seguridad social (salud, pensión, fondo de solidaridad pensional y ARL) con ingreso base de cotización mínimo del 40% del valor mensualizado del ingreso, sin incluir

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA y cuyo periodo de cotización deberá corresponder al periodo facturado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que indique el contratista, conforme a la certificación que allegue donde conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación y la manifestación expresa de que está activa. Si por cualquier razón la solicitud es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: Computadores para Educar asumirá los gastos de viaje del contratista. Por lo tanto, el contratista tendrá derecho al reconocimiento y pago de gastos de viaje, cuando, para el cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse a diferentes regiones, para lo cual deberá acreditar los respectivos soportes.

9.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del contrato estará a cargo del **jefe de la Oficina de Auditoría Interna** de CPE o quien haga sus veces, quien tendrá el compromiso de verificar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes, así como verificar el cumplimento de los requisitos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ejercer la supervisión del contrato deberán tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en este, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión incluye el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

9.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías para la contratación directa, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, este contrato no requiere de garantías.

9.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o, en su defecto, hasta la fecha de la firma del correspondiente contrato.

9.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo No. 01 del presente documento.

9.9 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

La correspondiente línea del Plan Anual de Adquisiciones fue aprobada por el Comité de Contratación de Computadores para Educar.

9.10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En este orden, el numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Departamento Nacional de Planeación, establece que a: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (sic)".* En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), a los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Fecha de radicación: enero 27 de 2026.

DIEGO LUIS CANO MASSO
JEFE OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA
ÁREA TECNICA

Proyectó: Diego Luis Cano Masso – jefe Oficina de Auditoría Interna

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHappena	Angela Patricia Pena Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)
Fecha y Hora Sistema:	26/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

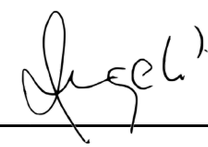
Numero:	7926	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	48.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	48.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	48.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8026	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 Auditoria Interna	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto:	Servic profesionales a la Asociac para la recopilac, análisis, la contrastación y la contextualizac de informac pública y de aquella suministrada por la entidad, relacionada con aquellos contratos que, directa o indirectamente impact la imagen de CPE



Firma Responsable

Gobierno de Colombia

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de Computadores para Educar, esta no cuenta con personal suficiente para Prestar servicios profesionales a la Asociación para la recopilación, el análisis, la contrastación y la contextualización de información pública y de aquella suministrada por la entidad, relacionada con aquellos contratos que, directa o indirectamente, impactaron la imagen de Computadores para Educar. El profesional debe contar con una Experiencia de más de quince (15) años, y Formación académica: Profesional en Periodismo o Comunicación Social

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ
Jefa de Talento Humano
Computadores para Educar

Elaboró: Jennifer Andrea Gonzalez Lopez, Generalista de Talento Humano, Computadores para Educar